CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2306-142
INFORME DE EJECUCION No. 1

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Ago.02/2023

Contrato No.	Valor contrato ($)	Plazo del contrato	
		Inicia	Termina
110-CNT2306-142	39,011,997.00	Jul.10/2023	Ene.10/2024
Código BPC			

Objeto del contrato:

Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades asociadas a la gestión integral del recurso hídrico que se adelantan en la Subdirección de Gestión Ambiental

NIT / CC	Contratistas
71003479	JHON ANTONIO CIRO GIL

NIT / CC	Interventores
32211738	MARINA DEL SOCORRO CASTRILLON URIBE

Modificación o Adición No.	Fecha	Objeto

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
INFORME TÉCNICO
JHON ANTONIO CIRO GIL
Fecha: 02-ago-2023 04:36 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2306-142/JHON ANTONIO CIRO GIL
Radicado por: María Rubiela Zapata Herrera
110-IT2308-9678
Favor citar este número al responder

INFORMACION FINANCIERA

Comprobante Egreso	Fecha Desembolso	Valor ($) Desembolso	TOTAL ($)
			0.00

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, confinanciación, aportes en especie y otras)

Total ejecución en Especie: 0.00

INFORME TECNICO

CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL CONTRATO

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Prestar los servicios profesionales para apoyar el ejercicio de la supervisión mediante actuaciones técnicas, administrativas y verificaciones de orden financieras en los convenios de saneamiento hídrico en la jurisdicción de Corantioquia.	100.00	CONTRATOS	1.00	0.17	16.67
Actividad: Apoyar la realización del ejercicio de la supervisión mediante actuaciones técnicas, administrativas y verificaciones de orden financieras en los convenios de saneamiento hídrico en la jurisdicción de Corantioquia.	100.00	SERVICIOS	6.00	1.00	16.67

TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA 16.67

INDICADORES

Nombre de Indicador	Valor Programado	Valor Ejecutado	% Ejecución

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2306-142

INFORME DE EJECUCION No. 1

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Ago.02/2023

CONTRATOS RELACIONADOS

N° Contrato	Fecha Inicial	Fecha Finalización	% Ejecución Física	% Ejecución Financiera

GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo Documento	Fecha	Radicado	Asunto	No. de Páginas
CONTRATO	Jun.28/2023	110-CNT2306-142*JHON ANTONIO CIRO GIL	OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO QUE SE ADELANTAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL/VALOR: $39.011.997/PLAZO: SEIS (6) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023/KRUIZ	1
CONTRATO	Jun.28/2023	1019677 REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 110-CNT2306-142		1
MEMORANDO	Jul.04/2023	110-MEM2307-4655*SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ/MARÍA ALEJANDRA BEDOYA MUÑOZ/DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO 110-CNT2306-142/MCANO	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Jul.06/2023	180-COE2307-27316*SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NRO. 65-46-101037882 ANEXO 0, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2023, CONTRATO 110-CNT2306-142/ANEXA CUATRO PÁGINAS	1
CONTRATO	Jul.06/2023	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DEL CONTRATO 110-CNT2306-142		1
MEMORANDO	Jul.10/2023	110-MEM2307-4840*SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	MARINA DEL SOCORRO CASTRILLÓN URIBE/MARIA ALEJANDRA BEDOYA MUÑOZ/ CAMBIO DE SUPERVISIÓN CONTRATO 110-CNT2306-142 SUPERVISORA PRINCIPAL MARINA DEL SOCORRO CASTRILLÓN, SUPLENTE MARIA ALEJANDRA BEDOYA MUÑOZ/MCANO	1
ACTA	Jul.10/2023	110-ACT2307-3416*ACTA	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 110-CNT2306-142, CON FECHA DEL 10 DE JULIO DE 2023/MCASTRILLON	1
ACTA	Jul.24/2023	110-ACT2307-3721*ACTA	ACTA REUNION 11-07-2023/SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 110-CNT2306-142/JHON ANTONIO CIRO GIL/MCASTRILLON	1
COMUNICACIÓN OFICIAL EXTERNA	Ago.02/2023	180-COE2308-31443*JHON ANTONIO CIRO GIL	INFORME DE ACTIVIDADES NO 1 DEL MES DE JULIO DE 2023 ANEXA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JULIO DE 2023/TICKET SEMBRATON 4014/CONTRATO 110-CNT2306-142/8 PÁGINAS	1

CONCEPTOS / RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR

El presente documento corresponde al primer informe del contrato 110-CNT2306-142, suscrito entre JHON ANTONIO CIRO GIL y CORANTIOQUIA, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales para apoyar la realización de acciones asociadas a la gestión integral del recurso hídrico que se adelantan en la Subdirección de Gestión Ambiental" con un plazo de seis (6) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023, el cual inició el 10 de julio de 2023, según acta con radicado No. 110-ACT2307-3416 de la misma fecha.

A continuación, se describe el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la cláusula quinta del contrato, por parte del profesional Jhon Antonio Ciro Gil entre el 10 y 31 de julio de 2023, de acuerdo con el informe presentado por el profesional mediante radicado No. 180-COE2308-31443 del 02 de agosto de 2023.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA se obliga de manera específica a:

1. Apoyar en la elaboración de informes técnicos con la información levantada en las bodegas de los fabricantes de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas en donde se pueda constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos que le aplican a estos Sistemas.

Producto: Presentar como mínimo Veinte (20) informes de verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos de los sistemas referentes a los convenios de saneamiento hídrico rural de conformidad con lo asignado por el supervisor durante la vigencia del contrato.

El profesional reporta el informe No. 110-IT2307-9451 del 31 de Julio de 2023, de visita a la fábrica Fiberglasin en el marco del convenio 040-COV2208-24 del municipio de Betulia.

2. Apoyar la construcción de informes de recibo a satisfacción de la instalación de tanques sépticos a las familias beneficiadas para lo cual se deberá revisar el cumplimiento de las condiciones técnicas, al igual que georreferenciar la ubicación de dichos usuarios, lo que deberá ir acompañado con el registro fotográfico de cada predio y la respectiva Base de Datos, bajo los lineamientos del Sistema de Información Geográfico Corporativo.

Producto: Presentar como mínimo 11 informes de recibo de instalación de sistemas sépticos, acompañado con el registro fotográfico de cada predio y la respectiva Base de Datos, bajo los lineamientos del Sistema de Información Geográfico Corporativo (Subdirección de Planeación).

Una vez los municipios reporte la instalación de los sistemas sépticos, se agendará el profesional para visita de recibo de obra.

3. Apoyar la supervisión de los procesos relacionados con el mejoramiento del Saneamiento Hídrico Urbano y Rural.

Producto: Presentar como mínimo 15 informes técnicos de supervisión apoyados en su elaboración para la alimentación del PGAR durante la vigencia del contrato.

El profesional viene prestando apoyo en la supervisión de los convenios que le fueron designados mediante oficio No. 040-COI2307-19342 del 17 de julio de 2023, y corresponden a los convenios de saneamiento hídrico rural de instalación de sistemas sépticos del año 2023 de los siguientes municipios

1. Armenia 040-COV2304-10
2. Fredonia 040-COV2306-54
3. Santa Fe de Antioquia 040-COV2306-65

El apoyo brindado por el profesional se ve reflejado en la proyección de actas, oficios e informes, sumado a todo un proceso de comunicación continua con los municipios que permita la ejecución del convenio.

A continuación, se presentan los radicados de los documentos radicados en el marco de los anteriores convenios.

Informe técnico de ejecución No. 1 para pago del convenio 040-COV2304-10 del municipio de Armenia bajo el radicado N° 110-IT2307-92-26 del 25 jul. 2023.

Acta de inicio del convenio 040-COV2306-54 del municipio de Fredonia con radicado No. 110 -ACT2307-3809 del 27 de Julio de 2023.

Acta de inicio del convenio 040-COV2306-65 del municipio de Santafé de Antioquia con radicado de acta No 110 -ACT2307-3656 del 19 de Julio el 2023.

Oficio para la apertura de cuenta bancaria del convenio N°040-COV2306-54 del municipio de Fredonia con No de radicado118COI2307-21090 del 31 de julio de 2023.

Oficio para la apertura de cuenta bancaria del convenio N° 040-COV2306-65 del municipio de Santafé de Antioquia con No de radicado 118-COI2307-21098 del 31 de julio de 2023.

Por otro lado, el profesional apoyó con la proyección de cinco (5) informes finales para alimentar el PGAR de los convenios de sistemas sépticos del año 2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la supervisora para su posterior radicación. Dichos radicados se reportarán en el próximo periodo. Los convenios de los informes realizados son los siguientes:

1. 040COV-2111-157 del Municipio de Cisneros
2. 040COV-2111-141 del Municipio de San Jerónimo
3. 040COV-2111-153 del Municipio de Ebéjico.
4. 040COV-2111-154 del Municipio de Angelópolis.
5. 040COV-2111-160 del Municipio de Santafé de Antioquia.

De igual forma el profesional actualizó en la plataforma SECOP II la documentación generada en los convenios antes mencionados entre diciembre de 2022 y julio de 2023.

Producto: Apoyar como mínimo 6 actas de liquidación de convenios de saneamiento hídrico rural radicadas

El profesional apoyó con la proyección de cinco (5) informes finales para alimentar los PGAR de los convenios de 2021 anteriormente referidos, una vez radicados se procede apoyar la elaboración de las actas de liquidación final, que permita dar cumplimiento con esta obligación.

4. Apoyar la realización de actuaciones técnicas en materia de control y seguimiento.

Producto: Presentar como mínimo 6 actuaciones técnicas radicadas.
Se está a la espera de la asignación de las actuaciones técnicas, por parte de la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial, en el marco del Modelo de Administración de los Recursos Naturales, adoptado mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020.

5. Apoyar el trámite y seguimientos a los permisos de vertimiento de los proyectos de saneamiento hídrico presentados en cada Oficina Territorial. Para el cumplimiento de esta obligación, el profesional debe participar de las capacitaciones que se realicen por parte de la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial.
Producto: Presentar como mínimo (6) actas de reunión con las oficinas territoriales y/o la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial.

Durante este periodo no se le solicitó al profesional apoyo en el tema.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Elaborar y presentar informes mensuales sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.
El profesional presenta el primer informe de avance en la ejecución de las actividades del contrato en el periodo comprendido entre el 10 y 31 de julio de 2023, radicado bajo No. 180-COE2308-31443 del 02 de agosto de 2023.

2. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

El profesional hace entrega de la factura por valor de $ 4.551.400 correspondiente al periodo comprendido entre el 10 y 30 de julio de 2023.

3. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

El profesional asistió a reunión del grupo de Saneamiento Hídrico de la Subdirección de Gestión Ambiental realizada el día 25 de julio y de la cual se generó el acta No. 110-ACT2307-3879 del 31 de julio de 2023, y a la reunión de seguimiento del contrato 110-CNT2306-142, de la cual se generó el acta No. 110-ACT2307-3721 del 24 de julio de 2023.

4. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales
implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato. 5. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato.

El Profesional informa que, ha mantenido un adecuado manejo y privacidad de la información y documentación de la Corporación durante la ejecución del contrato, acorde a la Política establecida por CORANTIOQUIA.

5. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

El profesional informa que ha guardado absoluta confidencialidad de la información y cada uno de los procesos tratados en la ejecución del contrato.

6. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

El profesional mediante radicado N° 180-COE2307-27316 de 16 de julio de 2023 presentó la póliza de seguro de cumplimiento No. 65-46-101037882 ANEXO 0 de Seguros Bolívar, aprobada con acta de la misma fecha por la Secretaria General de la corporación.

7. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

El profesional presenta la planilla de seguridad social N° 9453579217 del día 24 de julio de 2023 correspondiente al pago del mes de julio del 2023, teniendo en cuenta el valor base de cotización según el periodo laborado, el cual fue entre el 10 y 31 de julio de 2023.

8. De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

El profesional informa que se dio cumplimento a esta obligación.

9. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

El profesional cuenta con equipo portátil para desarrollar las actividades del convenio.

10. El contratista deberá sembrar un árbol (superior a 35 cm de alto) de especies nativas, esto por cada millón de pesos del presupuesto del contrato de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa https://www.corantioquia.gov.co/red-bio/. Así mismo deberá ingresar la información de las siembras realizadas al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener

las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en sembraton.corantioquia.gov.co. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón.

El profesional reporta el cumplimiento de esta obligación, anexando imagen del ticket N° 4014 de la actividad de siembra de árboles, generada por el aplicativo BIO+, la siembra fue de 40 árboles en la vereda Loma Hermosa del municipio de San Jerónimo.

11. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devuelvas cuando se retire definitivamente.

El profesional dará cumplimiento en el evento que se le suministre prendas Corporativas.

12. El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

El profesional dio cumplimiento a esta obligación.

13. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. El supervisor del contrato realizará seguimiento correspondiente al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001 y NTC-ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas y Proveedores y sus respectivos anexos.

Se hizo entrega al contratista de los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas y Proveedores y sus respectivos anexos, para su cumplimiento.

2. Pagar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.

Con el presente informe se autorizará el pago correspondiente desde el 10 al 30 de julio de 2023, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato sobre el valor y forma de pago.

3. Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas.

Se realizó capacitación donde se le indicaron y mostraron los formatos, procesos y directrices Corporativas que regulan los procedimientos respectivos y se capacitó en el uso de las herramientas informáticas de la entidad, de acuerdo con el acta No. 110-ACT2307-3721 del 24 de julio de 2023.

4. Verificar que el contratista disponga del equipo de cómputo requerido para el desarrollo de sus actividades.

El contratista cuenta con un equipo de cómputo para la ejecución de las obligaciones contractuales.

5. El supervisor del contrato deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.

Esta obligación se está cumpliendo con la elaboración de presente informe.

6. Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas.

Una vez se radique el presente informe, se generará la constancia de desembolso, se radicará juntamente con el documento equivalente a la factura, para luego enviarlo a la Subdirección Administrativa y Financiera.

7. La corporación a través del supervisor deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El profesional en el informe entregado con el radicado No. 180-COE2308-31443 del 02 de agosto de 2023, adjuntó la planilla de seguridad social N° 9453579217 del día 24 de julio de 2023 correspondiente al pago del mes de julio del 2023.

8. El supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.

Se da inicio al ejercicio de control y vigilancia de las actividades desarrolladas por el contratista.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

INFORME DE EJECUCION DE CONTRATO No. 110-CNT2306-142

INFORME DE EJECUCION No. 1

CODIGO DEPENDENCIA: -110 **FECHA DE INFORME:** Ago.02/2023

9. 9. Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.

Esta obligación se está cumpliendo, se le ha brindado toda la información necesaria al contratista para el desarrollo del contrato.

10. Cuando se presente la necesidad de desplazamiento a otros municipios para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la Resolución 040-RES2201-78 del 7 de enero de 2022 y/o resolución que la adicione, modifique o reemplace, se realizará reconocimiento de gastos de viaje y se deberá contar previamente con la disponibilidad presupuestal de la corporación o el suministro del servicio del transporte corporativo, cumpliendo con las directrices establecidas por la entidad para su uso y movilización a las zonas rurales de los municipios de la jurisdicción, que requieran de su presencia por razones justificadas en la solicitud de transporte. Dicho reconocimiento aplicará durante la vigencia del año 2022, hasta tanto se expida una nueva resolución por ajustes a las tarifas debido al Índice de Precios al Consumidor - IPC.

Durante este periodo el profesional no realizo visitas de campo.

11. Realizar el acta de cierre del contrato de conformidad con las políticas de la corporación.

Esta obligación se cumplirá cuando termine el contrato.

Conclusión

Teniendo en cuenta que el profesional cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato, en el periodo del 10 al 31 de julio de 2023, con el presente informe se le autoriza el pago de $ 4.551.400.

De acuerdo con el PGAR la ejecución física del contrato 110-CNT2301-44 es del 16.67%.

Marina del S. Castrillón Uribe

MARINA DEL SOCORRO CASTRILLON URIBE

Interventor